



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NUMERO TREINTA Y TRES - DOS MIL DIECIOCHO - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -A PARTIR DE LAS DIESICETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.
Msc. Rolando Antonio Pizarro Pizarro.
Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.
Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.
Dra. Disnarda Cubillo Vargas.
Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.
Msc. Ivania Rodríguez López.
Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.
Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.
Sr. Miguel Hernández Juárez.
Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.
Sra. Carolina Fonseca Ortega.
Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.
Sra. Virginia Gómez Gómez.
Prof. Edgar José Campos Campos.
Sra. Maritza Marchena Valerín.

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Arturo Lara Ramírez.
Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 2

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

AUSENTES:

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.
Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.
Licda. Jeimy Karol González Ramírez.
Sr. Franklin Barrantes.
Sra. María Aderita Rosales Alvarado.
Sr. Tobías Benedit López.

POR LA ADMINISTRACIÓN.

Msc. María Rosa López Gutiérrez	Alcaldesa Municipal.
Lic. Iván Ramírez Camareno	Vicealcalde Primero.
Lic. Javier Viquez Alfaro	Asesor Legal Externo.
Licda. Laura López Zúñiga	Asistente de Presidencia.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Audiencias:
 - a. Sr. Dorian Martín López-Vecino de Playa Brasilito.
 - b. Comité de Vecinos Corobici II.
4. Lectura de Actas.
5. Lectura y resolución de correspondencia.
6. Informe de Comisión.
7. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
8. Mociones.
9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUORUM DE LEY.

Comprobado el Quorum se somete a consideración del Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 3

-Se aprueba orden del día presentado por la Presidencia del Concejo.

-Procede la señora Katherin Pizarro Matarrita a realizar Oración con motivo de realizar la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 03 AUDIENCIAS.

INCISO 01: Sr. Dorian Martín López-Vecino de Playa Brasilito. NO SE PRESENTA.

INCISO 02: Comité de Vecinos Corobici II. NO SE PRESENTA.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se da lectura a acta de la sesión ordinaria 31-2018 del 07 de agosto 2018.

-Señora Dixabet Matarrita Mendoza consulta a la señora Alcaldesa Municipal, sobre si ya se realizó la firma del Convenio entre la Municipalidad y el CTP de Cartagena.

-Señora Alcaldesa Municipal, la señora Directora o el Presidente de la Junta deben enviar los datos para la elaboración del Convenio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba el acta de la sesión ordinaria 31-2018 del 07 de agosto 2018.

INCISO 02: Se da lectura a acta de la sesión extraordinaria 17-2018 del 09 de agosto 2018.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, creo que en el acuerdo donde se le dice a la Comisión de Fiestas que se apegue al Manual para el registro de firmas, se debe incluir que sean el Presidente, el Vicepresidente y el Tesorero quienes ocupen esos puestos.

-Señor Presidente Municipal, si los compañeros están de acuerdo que se realice esa corrección. Se realiza consulta, a la señora Alcaldesa Municipal, sobre el avanece de las mejoras sobre el puente en el Paso Espavelar.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 4

-Señora Alcaldesa Municipal, se le está dando el seguimiento debido al proceso de contratación.

-Señor Jorge Leal Obando, en esta acta viene un Informe de Auditoría sobre una denuncia a la cual la Contraloría le está dando seguimiento, y nosotros lo conocimos y los trasladamos a la Alcaldía, como corresponde, para su debido cumplimiento, pero no se le puso un marco algún tiempo para este cumplimiento, por lo que es necesario, en vista de la relevancia, y recordemos que ya fuimos siete Regidores a dar cuentas sobre una situación nada agradable así que hay que cumplir y que se le ponga un plazo de tiempo.

-Señora Alcaldesa Municipal, yo lo envié la semana pasada al Departamento y al Compañero que da seguimiento, esperemos en quince días darle un respuesta.

-Señora Alcaldesa Municipal, espero tener el informe en unos 15 días.

-Señor Presidente, entonces que el plazo para la presentación del informe sea en 15 días.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión extraordinaria 17-2018 del 09 de agosto 2018, con las modificaciones indicadas.

ARTÍCULO 05 LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a Oficio FAPTA-112-18 suscrito por Licda. Raquel calvo Cantillo,

Fiscal Auxiliar, Fiscalía Adjunta de probidad, Transparencia y Anticorrupción-Sede Santa Cruz. De la Sumaría Número 18-000001-1771-PE.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Remítase copia certificada de los documento de declaratoria de interés turístico de las Fiestas de enero 2018, expediente administrativo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 5

Remita la Alcaldía Municipal expediente administrativo de las actuaciones a la Secretaría de este Concejo.

Se instruye al Secretario el cumplimiento de esta disposición.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a Oficio FAPTA-113-18 suscrito por Licda. Raquel calvo Cantillo,

Fiscal Auxiliar, Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción-Sede Santa Cruz. De la Sumaria Número 18-001004-0412-PE.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Certifíquese el periodo de nombramiento como Alcaldesa Municipal de la señora María Rosa López Gutiérrez.

Certifíquese la descripción de las funciones, de la señora Alcaldesa Municipal, según las atribuciones establecidas en el Código Municipal, artículo 17 y sus incisos.

Se instruye al Secretario el cumplimiento de esta disposición.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a oficio DAM-2521-2018 de la Alcaldía Municipal. Se da lectura a Informe de Recomendación de Adjudicación de la LICITACIÓN ABREVIADA 2018-000011-01, COMPRA DE DOS VEHÍCULOS ESTILO PINCK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA LA UNTGVM de la Comisión de adquisiciones y Recomendaciones de la Contratación Administrada de esta Municipalidad de las nueve horas del trece de agosto del dos mil dieciocho.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vista la Recomendación emitida por la Comisión de adquisiciones y Recomendaciones de la Contratación Administrada de esta Municipalidad de las nueve horas del trece de agosto del dos mil dieciocho, fundamentado en los principios de eficacia y eficiencia, se adjudica la LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000011-01, COMPRA DE DOS VEHÍCULOS ESTILO PINCK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA LA UNTGVM a la empresa PURDY MOTOR S.A. por un monto de 52.700.00 (cincuenta y dos mil setecientos dólares exactos).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 6

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se da lectura a oficio DAM-2583-2018 de la Alcaldía Municipal e Informe de Comisión de Adquisiciones y Recomendaciones de Contratación Administrativa de esta Municipalidad de las nueve horas del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho sobre la adjudicación de la AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-00008-01 CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA POR HORAS, PARA BRINDAR MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE LASTRE Y TIERRA, EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ Y ATENDER EMERGENCIAS CANTONALES.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el e Informe de Comisión de Adquisiciones y Recomendaciones de Contratación Administrativa de esta Municipalidad de las nueve horas del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho, fundamentados en los principios de eficacia y eficiencia, así con vista y seguimiento del interés público del objeto del proceso licitatorio, se adjudica la la AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-00008-01 CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA POR HORAS, PARA BRINDAR MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE LASTRE Y TIERRA, EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ Y ATENDER EMERGENCIAS CANTONALES A LA EMPRESA MOVIMIENTOS Y ACARREOS DE LA PENINSULA S.A. POR UN MONTO DE ₡22.305.000.00 (veintidós millones trescientos cinco mil colones netos)

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se conoce nota firmada por el señor Lic. Alexis Espinoza Baltodano-Jefe Administrativo Sucursal Santa Cruz, en la cual se indica: Solicitamos la colaboración para recolectar información necesaria que ayude en el proceso de investigación que se llevas a cabo en la Sucursal de la Caja Costarricense del Seguro de Santa Cruz, relacionado con el Pago de Incapacidad del usuario Berlay Cascante Contreras portador de la cedula numero 1 0892 0569. Esto por cuanto han existido algunas irregularidades en el cobro de estas prestaciones de dinero. Para dicho efecto necesitamos información del control de asistencia del funcionario al centro de trabajo si



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 7

laboro o no en los periodos del 22 de Mayo 2015 al 05 de Abril 2018 según el reporte que les brindaremos a continuación. También si se asignaron los rebajos correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda.

INCISO 06: Se conoce nota firmada por el señor José Alejo Leiva Juárez- Presidente Asociación Integral Moya- Chircó cédula jurídica 3-002-726361, en la cual se indica: Me permito solicitar ayuda y / o colaboración económica para que los vecinos de la comunidad de Puente Negro puedan concluir con la obra que llevara agua a sus hogares.

Actualmente hace falta el zanjeo de 180 metros para colocar la tubería que dará el abastecimiento de agua. Para lo que se requiere maquinaria para que la realice o la suma de doscientos cincuenta mil colones, monto que cobran por el trabajo; y así poder concluir la obra.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda.

INCISO 07: Se conoce nota firmada por el señor José Solón Apu Valerín- Secretario Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena cédula jurídica 3-002-045853, en la cual indica: Solicitamos nos den permiso y visto bueno para realizar los festejos Cartagena 2018, en la fecha del 7 al 10 de diciembre.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba la realización de las Festejos Cívicos en las fechas del 7 al 10 de diciembre 2018 a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena cédula jurídica 3-002-045853.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se da lectura a Oficio Ext-C.T.P.C.N°143-2018 firmado por el señor Otton Cabalceta Peraza-Presidente de la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Cartagena.

La presente misiva tiene como objetivo solicitarles la ayuda para la construcción de la acera que serviría para un área peatonal que es el acceso



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 8

para nuestra población Infantil. La construcción es de 800 metros de distancia del portón de la entrada hasta llegar al colegio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para la gestión que corresponda, la solicitud presentada bajo el Oficio Ext-C.T.P.C.N°143-2018 firmado por el señor Otton Cabalceta Peraza-Presidente de la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Cartagena.

INCISO 09: Se conoce nota firmada por la señora Jeanneth Cantillo Cantillo-Directora Escuela El Trapiche: Remito propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela El Trapiche, para su nombramiento y juramentación. Se envía solo una terna porque la institución es pequeña y los miembros de la comunidad estudiantil son pocos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN: Se nombra a las señoras María Isabel Ortiz Juárez cédula 5-0295-0600, Frania Aguilar Gutiérrez cédula 5-0357-0359, Kattia Vanessa Zúñiga Sandoval cédula 5-0279-0788, Zuleyca Antonia Soto Incer cédula 155819387604, Vanessa Rodríguez González cédula 2-0724-0484 como integrantes de la Junta de Educación Escuela El Trapiche.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se da lectura a Oficio C.01-DRESC-034-08-2018 firmado por el Prof. Rolando Pizarro Pizarro- Supervisor de Centros Educativos. Indica: Referencia: Solicitud de permiso.

Las Instituciones Educativas de primaria y secundaria de la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz, realizarán una serie de actividades Cívicas y Culturales durante el día 14 y 15 de setiembre del 2018, como celebración de un aniversario más del día de la independencia de Costa Rica.

1- Se nos conceda el permiso correspondiente de utilización de vía para realizar un desfile de bandas el 15 de setiembre del 2018, la calle a utilizar es la que une a la plaza López con el parque Bernabela Ramos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 9

-
- Inicio del desfile: 8:00 am, frente a Panadería Musmmani (parque Bernabela Ramos)
 - Culminación del desfile: 12:00 md Plaza López (plaza los mangos)
- 2- Se nos conceda el permiso correspondiente de utilización de vía para realizar un desfile de faroles el 14 de setiembre del 2018, la calle a utilizar es la que une a Mega súper el parque Bernabela Ramos.
- Inicio del desfile: 6:00 pm, frente a Mega Súper o Banco Nacional.
 - Culminación del desfile: 7:00 pm Parque Bernabela Ramos.
- 3- Se nos conceda el permiso de utilizar el Parque Bernabela Ramos para los días 13, 14 y 15 de setiembre para realizar actos culturales y cívicos.
- 4- Se nos conceda el préstamo de la Banda Municipal para lo siguiente:
- ❖ 14 de setiembre a las 5:45 pm frente a Mega Súper para el canto de los Himnos para el acto cívico de los faroles, y el acompañamiento en el desfile de los faroles.
 - ❖ 15 de setiembre a las 7:30 am en anfiteatro para entonar los Himnos para el acto cívico del 15 de setiembre.
- 5- Se nos preste un toldo de los grandes para ser instalado en el anfiteatro para los días 14 y 15 que el mismo sea instalado y destinado por la Municipalidad.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar las actividades Cívicas y Culturales durante el día 14 y 15 de setiembre del 2018.

1- Se da permiso correspondiente de utilización de vía para realizar un desfile de bandas el 15 de setiembre del 2018, la calle a utilizar es la que une a la plaza López con el parque Bernabela Ramos.

Inicio del desfile: 8:00 am, frente a Panadería Musmmani (parque Bernabela Ramos).

Culminación del desfile: 12:00 md Plaza López (plaza los mangos).

2- Se da el permiso correspondiente de utilización de vía para realizar un desfile de faroles el 14 de setiembre del 2018, la calle a utilizar es la que une a Mega súper el parque Bernabela Ramos:

Inicio del desfile: 6:00 pm, frente a Mega Súper o Banco Nacional.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 10

Culminación del desfile: 7:00 pm Parque Bernabela Ramos.

3- Se da el permiso de utilizar el Parque Bernabela Ramos para los días 13, 14 y 15 de setiembre para realizar actos culturales y cívicos.

4-Coordínese con la Alcaldía la asistencia de la Banda Municipal para lo siguiente:

14 de setiembre a las 5:45 pm frente a Mega Súper para el canto de los Himnos para el acto cívico de los faroles, y el acompañamiento en el desfile de los faroles.

15 de setiembre a las 7:30 am en anfiteatro para entonar los Himnos para el acto cívico del 15 de setiembre.

5- Coordínese con la Alcaldía Municipal el prestamos de un toldo de los grandes para ser instalado en el anfiteatro para los días 14 y 15 que el mismo sea instalado y destinado por la Municipalidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce nota firmada por el señor Luis Ramírez Baltodano-Vecino Residencial Chumico, en el cual se indica: Solicitud de colaboración / donación de ¢ 500.000 para la contratación DE UN Ingeniero Topógrafo para que se desarrolle el plano de las calles internas del Residencial Chumico. El gran problemas que tenemos en nuestro barrio de aguas pluviales y destrucción del camino principal está cada vez más deteriorada y destrozada y esto no es para la Municipalidad desconocido.

Nuestros vecinos son de escasos recursos y no pueden aportar monetariamente para que seamos todos los vecinos que contratemos este ingeniero topógrafo para la confección del dicho plano.

De otra manera o en su defecto, solicitamos que la Municipalidad de Santa Cruz nos done los planos a través de su Topógrafo o el Departamento correspondiente.

Entiéndase que por años hemos estado tratando de realizar el debido proceso tratando de completar los trámites necesarios para que la municipalidad pueda declarar las calles internas como públicas y nos puedan brindar un apoyo que llevamos muchos años solicitado, pero en aspectos legales ustedes saben que se necesita mucho dinero para pagar los profesionales correspondientes y nuestro barrio no cuenta con dichos recursos. Hago énfasis en que nuestra problemática es de muchos años ya y que el año pasado en octubre el concejo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 11

municipal tomo el acuerdo de intervención inmediata a arreglar las calles y a casi un año no se ha cumplido absolutamente nada.

-Señora Alcaldesa Municipal, sería bueno que me envíen la nota para poder ver si es posible realizar lo que piden estos vecinos.

-Señor Vicealcalde, lo que correspondería es tomar un acuerdo donde se done la confección de los planos, que sea el Departamento de Catastro el encargo de realizarlos, otro problema con el residencial el Chumico es que en octubre del año pasado presente una solicitud para que se interviniera esos accesos, y el Concejo aprobó la intervención de la parte interna que son servidumbre pero se nos ha indicado que no se pueden realizar, pero en virtud del Artículo 62 del Código Municipal se podía intervenir, pero esta ayuda no ha podido llegar a esta comunidad en este momento los accesos son imposibles. Cuál es la situación con estos planos la propiedad y las calles las servidumbres requieren se catastrados, pero el dueño no está en la disponibilidad de hacer gestión, lo que se busca es hacer los planos para posteriormente buscar los mecanismos para que a través del criterio del INVU que estable que cuando un residencial está consolidado se puede transformar esas servidumbres en calles públicas, la intención es componer los diseños de las calles para después hacer la declaratoria como públicas.

-Señora Alcaldesa Municipal, puede que se de alguna confusión con estas calles, la intención es que se nos remite para hacer el análisis con la asesoría jurídica, con catastro y con los ingenieros para llegar a un buen resultado, este caso se repite en San Francisco, donde no se realizaron los procedimientos correctamente y lo que ahí se tiene las servidumbre y las propiedad a nombre de Asociación de Desarrollo y esto a la fecha no se ha podido solucionar, entonces es mejor que nos los envíen y poder hacer los levantamientos topográficos y la asesoría legal corresponde.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, lo que se requiere es que la Municipalidad declare calles públicas, pero el asunto debe corregir con algún procedimiento legal y técnico.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 12

-Señor Vicealcalde, me he apersonado al INVU, y decirles que no es cierto que yo rechace hacer el trámite, el que rechace es urbanización Cacique y son proyectos diferentes, este es residencial Chumico, en vista de que fui personalmente al INVU a hacer trámite, lo que sucede es que es un proyecto muy viejo, y en aquella oportunidad el responsable directo de que se cumpliera con todos los procedimientos era la Municipalidad, entonces como la Municipalidad no fiscalizó debidamente de que se cumpliera con toda la infraestructura y se desarrolló como una servidumbres, entonces Ellos los criterios que expresaron es que se debe tramitar como un residencial consolidado, qué implica esto, los vecinos, en buena técnica, deben financiar los planos, o más bien el Desarrollador, pero él no tiene ningún interés por así lo ha realizado, porque debe hacer los planos y toda la infraestructura de aguas pluviales y esto es sumamente caro. ¿Cuál es el procedimiento? Hacer el plano, posteriormente, aun no va a tener las condiciones de una calle publica por que el ancho no corresponde, hay lugares donde la escorrentía de agua que viene de la ruta nacional y corta los accesos, hay una donde lo que hay es un trillo, pero los vecinos son de escasos recurso, personalmente le recomendé a don Luis que hiciera solicitud al Concejo para efectos de que se dé la contratación de un topógrafo o en su defecto sea a través del Departamento de Catastro puedan hacer la donación, pero que de alguna forma la Municipalidad contribuya con la elaboración de estos planos, y que la Comisión Técnica Municipal dé el visto bueno para hacer la declaratoria de calle publica y posteriormente, con ese trámite realizado la Municipalidad sin ningún inconveniente va a poder hacer las intervenciones de esas calles, que en este momento son servidumbre, pero lo fundamental son la elaboración de esos planos el Propietario está en la disponibilidad de entregarlas pero no se asumir los costos de hacer los planos.

-Señor Presidente Municipal, lo correcto es pasarlo a la Administración y que en un tiempo prudente puedan colaborar con estos vecinos.

-Señor Vicealcalde, el acuerdo debe ir en el sentido sea que se donen los planos por medio del Departamento de Catastro o se contrate un ingeniero y se puedan hacer, existen múltiples criterios de don Diego en ese sentido, donde se nos dice que no se pueden intervenir por ser servidumbre, las servidumbres son privadas pero entonces lo que interesa es hacer el cambio, no se puede



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 13

hacer canalización de aguas, entubados o arreglos porque son servidumbres entonces hay que declararlas como calles públicas.

-Señor Miguel Hernández Juárez, creo que aquí el tema está en cual se las opciones es la más rápida, no sé cómo están los ingenieros de tiempo, hace muy tiempo atrás se presentó una moción para que hicieran unos estudios técnicos para la construcción de un paso, y a la fecha no lo han entregado, entonces la Empresa no ha podido hacer las mejoras, están regalando la alcantarilla están reglando la mano de obra, y no han entregado los estudios técnicos, eso me preocupa, que es lo más rápido aprobar el dinero hacer una modificación incluir el recurso o esperar la donación que realicen la donación de los planos, entonces, tenemos que es casi mejor hacer la modificación de los recursos y que se contrate a un profesional que los realice.

-Señora Alcaldesa Municipal, recordemos que no podemos dar dineros, que no es para calles públicas es una servidumbre que se va a intervenir, lo otro cuando se hace una declaración de calle pública debe venir una recomendación técnica no es así porque si, recuerdo que cuando se aprobó lo de las 24 horas para las Fiestas esa no era la recomendación, y ahora la doctora Disnarda esta con una denuncia, tengamos cuidado con ciertas recomendaciones que puedan embarcar a este Concejo, solicito me pasen este tema, y les traeré los criterios técnico para tomar la decisión.

-Señor Jorge Leal Obando, en tanto el problema viene aquí al Concejo, es para que le busquemos solución no para que caigamos en entramientos, entonces hacemos más grande el problema, y si se trata de una urbanización que tiene una calle que se le llama servidumbre, ese es el trámite normal, cuando se van a ser obras de bien social urbanístico, la propiedad viene titulada y tiene que venir con un cumplimiento de requisitos, lo que pasa es que aquí en esta Municipalidad y en este Concejo donde participo, hemos aprobado calles públicas de favor, y se los digo con nombre y apellidos, se le aprobó a aquel Señor de Portegolpe, sin los requisitos pero vimos esa cara de felicidad cuando se fueron y con esto les pusieran una paja de agua, en otra situación, nuestro amigo William Huertas nos hizo una solicitud para que allá en Garita y también no cumplía con los requisitos a sabiendas de que no estaba a derecho aprobamos la calle publica, bueno eso es delito, aprobarlas sin los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 14

requisitos, pero nos ponemos en riesgo en el tanto para buscar soluciones hoy que es lo que visualizo qué es lo que quiero decir, simple y sencillamente le demos la mejor salida posible en el tanto que nombremos una comisión donde esté incluido Ivan Ramírez que lo veo muy interesado en dar solución, el Departamento Legal y algún miembro de Catastro y nos den un informe donde nosotros nos fundamentemos para dar el criterio y que sea nombrada calle publica, ahorita a como esta en este momento no se si tiene cordón caño acera me dijeron que le falta el plano, son situaciones que deberíamos buscar soluciones, y nos interesamos en que salgan soluciones y no en aumentar los problemas no estamos para eso, hay que darle solución, que la Comisión nos den los criterios y nosotros dar la declaratoria.

-Señor Presidente, hay una propuestas de don Jorge Leal de crear una Comisión, integrada por Asesoría Legal, el señor Vicealcalde y de Catastro, nos brinden recomendaciones sobre este tema.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Vista la solicitud suscrita por el señor Luis Ramírez Baltodano, se crea Comisión Especial, integrada por el señor Vicealcalde, la Asesoría Jurídica y Departamento de Catastro, los cuales deberán emitir informe técnico con recomendaciones sobre las calles internas del residencial Chumico.

INCISO 12: Se conoce documento firmado por el señor Lic. Pablo Aguilar Fernández y Manuel Pérez Agüero. Indica: Presentamos formal DENUNCIA de un Botadero de Basura ubicado en el sector de Santa Cruz, Sector de Campero, 2.5 km este del centro de convecciones de Coopeguanacaste sobre la vía pública, calle bajo supervisión municipal el cual data desde hace varios años y a la fecha no ha habido una solución integral por parte de su representada máxime que constituye un peligro gravísimo para la salud de los vecinos de la comunidad de Campero y Santa Barbará.

Por lo tanto solicitamos muy respetuosamente la intervención inmediata y URGENTE con un programa de manejo integral y sostenible, que además de recoger más paulatinamente cualquier tipo de residuo sobre la vía pública se pueda enfocar en medidas eficaces tales como control y vigilancia por parte de la policía municipal, fuerza pública y tránsito en el sitio, además en elaborar un plan de trabajo en conjunto con las empresas como Coopeguanacaste la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 15

cual tiene la capacidad de instalar lumbrales en el sitio y lugares cercanos para evitar que boten basura en la noche; así mismo la asistencia del Ministerio de Salud en los temas contemplados en la Ley 8839 Gestión Integral de Residuos y Acueductos y Alcantarillados ya que a escasos 600 metros de la zona denunciada existe la toma de agua que abastece toda la comunidad de Santa Bárbara y barrios circunvecinos la cual es amenazada por dicha contaminación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Gestión Ambiental, para la atención debida a la Denuncia suscrita por los señores Pablo Aguilar Fernández y Manuel Pérez Agüero.

INCISO 13: Se conoce Oficio ADT-48-2018 del señor Víctor López Jiménez-Representante Legal Asociación Deportiva Tamarindo.

Hacemos de su conocimiento |que nuestra empresa, Asociación Deportiva Tamarindo, tiene programado realizar un evento deportivo de atletismo denominado doceava edición carrera Tamarindo Beach Marathon, el cual tendrá un recorrido de 42 km.

Este evento, si su representada nos autoriza será llevado a cabo el día 8 de setiembre del 2018, desde las 4:30 am y culminara a las 12:00 md aproximadamente del día en curso.

La ruta que tenemos contemplada es la siguiente:

- Salida / Meta: Afueras del Hotel Tamarindo Diría.
- Recorrido de Carrera: Tamarindo Centro hacia 27 de abril y volvemos a Tamarindo Centro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se le indica al señor Víctor López Jiménez-Representante Legal Asociación Deportiva Tamarindo, previo a la autorización definitiva presente comprobante de pago realizado ante la Administración Tributaria y Hacienda Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se conoce Oficio ADT-61-2018 firmada por el señor Víctor López Jiménez-Representante Legal Asociación Deportiva Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 16

Solicitamos su colaboración en la tramitación de la declaratoria de interés público y nacional de la carrera XII Edición Tamarindo Beach Marathon 2018, que realizaremos el 8 de setiembre del presente año en tamarindo, por las siguientes razones:

- Que el deporte, entendido como recreación motriz, representa una actividad fundamental importante en nuestra sociedad; no solo para el desarrollo físico, sino también para el desarrollo intelectual y socioafectiva de todo ser humano.
- Que una de las prioridades de la carrera Tamarindo Beach Marathon 2018, así como Asociación Deportiva Tamarindo, es impulsar y crear espacios para la promoción de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida, a través del deporte, la recreación y de la actividad física.
- Otra de nuestras prioridades, es incentivar la práctica del deporte en toda juventud costarricense con el fin de que desarrollen un estado de bienestar físico, mental y emocional; lo que les permitirá acceder a mejores oportunidades dentro de la sociedad costarricense.
- La Asocia Deportiva Tamarindo es una institución adscrita a la Federación Costarricense del Deporte, la cual tiene como objetivo principal, planificar, organizar, administrar y fomentar la práctica del Deporte y la Recreación en todo el país, así como de lograr una gran cantidad de turismo deportivo tanto nacional como internacional, en temporada baja.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Cultura, para su respectivo dictamen con recomendaciones, de lo solicitada bajo Oficio ADT-61-2018 firmada por el señor Víctor López Jiménez-Representante Legal Asociación Deportiva Tamarindo.

INCISO 15: Se conoce nota firmada por la señora María Cristina Chavarria Matarrita- Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril.

Solicitamos maquinaria municipal o arrendada esta última costeadada por su institución para lo anterior se necesitaría una aplanadora o compactadora con el único objetivo de nivelar la plaza de deportes de nuestra comunidad, actualmente la Municipalidad de Santa Cruz es la apoderada registral de este bien en nuestra comunidad por ende les pedimos un mantenimiento para la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 17

misma ya que tiene zonas con desnivel lo que afecta directamente el uso de esta cancha para su fin.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones de su competencia, lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 16: Se conoce oficio numero AC-074-2018, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Abogado Coordinador Asesoría Jurídica que dice: Vista la solicitud de renuncia de Licencia de Licores remitida a esta Asesoría por el Departamento de la Administración Tributaria les informamos lo siguiente:

Olman Bolaños Vargas, cedula 1-780-856, es propietario de una Licencia de Licores adquirida mediante Ley 9047 y registrada en la base de datos de la municipalidad con la numeración 9047-548 y esta se encontraba funcionando en el Restaurante La Finca en el Distrito Noveno.

Dictamen:

En renuncia expresa por Olman Bolaños Vargas , y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de Licores clase C a nombre d de Olman Bolaños Vargas, cedula 1-780-856 que se encontraba funcionando en el Restaurante LA Finca en el Distrito Noveno (Tamarindo). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese pues en la solicitud oficial remitida, se indica que se encuentra al segundo trimestre de 2018.

El artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas dice:

Pérdida anticipada de licencia. La Licencia perderá vigencia antes de su vencimiento en los siguientes casos:

a) Por renuncia expresa de licenciatario.

Comuníquese a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 18

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen bajo el Oficio AC-074-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal. Se acoge la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de Licores clase C a nombre d de Olman Bolaños Vargas, cedula 1-780-856 que se encontraba funcionando en el Restaurante LA Finca en el Distrito Noveno (Tamarindo). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese pues en la solicitud oficial remitida, se indica que se encuentra al segundo trimestre de 2018.

INCISO 17: Se conoce oficio numero AC-075-2018, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez -Abogado Coordinador Asesoría Jurídica que dice: Vista la solicitud de renuncia de Licencia de Licores remitida a esta Asesoría por el Departamento de la Administración Tributaria les informamos lo siguiente:

Alesandro Arone Sparisci, cedula 1-811-878, es propietario de una Licencia de Licores adquirida mediante Ley 0010 y registrada en la base de datos de la municipalidad con la numeración 0010-309 y esta se encontraba funcionando en el Restaurante Coco Loco en el Distrito Cuarto.

Dictamen:

En renuncia expresa por Alesandro Arone Aparisci, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de Licores clase C a nombre Alesandro Arone Sparisci, cedula 1-811-878de que se encontraba funcionando en el Restaurante Coco Loco en el Distrito Cuarto (Tempate). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese pues en la solicitud oficial remitida, se indica que se encuentra al segundo trimestre de 2018.

El articulo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas dice:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 19

Pérdida anticipada de licencia. La Licencia perderá vigencia antes de su vencimiento en los siguientes casos:

a) Por renuncia expresa de licenciatario.

Comuníquese a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen bajo el Oficio AC-075-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal. Se acoge la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de Licores clase C a nombre Alesandro Arone Sparisci, cedula 1-811-878de que se encontraba funcionando en el Restaurante Coco Loco en el Distrito Cuarto (Tempate). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese pues en la solicitud oficial remitida, se indica que se encuentra al segundo trimestre de 2018.

INCISO 18: Se conoce oficio numero AC-076-2018, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Abogado Coordinador Asesoría Jurídica que dice:

Primero: El Concejo Municipal acordó en Sesión Extraordinaria N°17-2018 Artículo 3, Inciso 05 eliminar la licencia de licores a nombre de Silvia Elena Padilla Arce cedula 5-845-567.

Segundo: Que por error en la solicitud remitida por el Departamento de Rentas informo que la cedulas de la señora Padilla Arce era 5-845-567, siendo la cedula correcta de la señora 1-845-567.

Tercero: El artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública dice: “En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos”.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida a este Despacho por el señor Olenin Carmona Álvarez del Departamento de Rentas el número de cedula de la señora Silvia Elena Padilla Arce cedula 1-845-567, la cual era dueña de una licencia de licores 0010-292 y se encontraba funcionando en el Restaurante El Pacifico del Distrito Cuarto.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 20

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen bajo el oficio numero AC-076-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

INCISO 19: Se da lectura a Oficio AC-077-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vista la recomendación contenida en el Oficio AC-077-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores categoría C Restaurante solicitada por María Soledad Pizarro Noguera cédula 5-337-958 en el Restaurante La Chola, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo) Playa Tamarindo Centro Comercial Garden Plaza.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 20: Se conoce oficio numero AC-078-2018, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez -Abogado Coordinador Asesoría Jurídica que dice:

Vista la solicitud de renuncia de Licencia de Licores remitida a esta Asesoría por el Departamento de la Administración Tributaria les informamos lo siguiente:

Luz Marina Sequeira Sequeira, cedula 5-060-179, es propietario de una Licencia de Licores adquirida mediante Ley 0010 y registrada en la base de datos de la municipalidad con la numeración 0010-400 y esta se encontraba funcionando en el Bar Y Griega en el Distrito Tercero.

Dictamen:

En renuncia expresa por Luz Marina Sequeira Sequeira , y con fundamento en el articulo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de Licores clase B1 a nombre, Luz Marina Sequeira Sequeira cedula 5-060-179 que se encontraba funcionando en el Bar la Y Griega en el Distrito Tercero (27 de Abril). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 21

adeudado si existiese pues en la solicitud oficial remitida, se indica que se encuentra al segundo trimestre de 2018.

El artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas dice:

Pérdida anticipada de licencia. La Licencia perderá vigencia antes de su vencimiento en los siguientes casos:

a) Por renuncia expresa de licenciatario.

Comuníquese a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vista la recomendación contenida en el Oficio AC-078-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de Licores clase B1 a nombre, Luz Marina Sequeira Sequeira cedula 5-060-179 que se encontraba funcionando en el Bar la Y Griega en el Distrito Tercero (27 de Abril).

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese pues en la solicitud oficial remitida, se indica que se encuentra al segundo trimestre de 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 21: Se da lectura a Oficio 415-2018 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo análisis y dictamen con recomendaciones, el 415-2018 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 22: Se da lectura a Oficio 1024-2018 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo análisis y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 22

dictamen con recomendaciones, el 1024-2018 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 23: Se conoce oficio numero AL-1045-2018 firmado por el Lic. Jimmy Álvarez García- Coordinador Gestión Jurídico Procesal y Licda. Marlene Marengo Vargas- Asesoría Legal del Instituto Costarricense de Turismo. Notificamos el Informe técnico MPD-ZMT-292-2018, ELABORADO POR EL Departamento de Planeamiento de este Instituto, sobre el trámite de Concesión a nombre de **Hermanos Acuña Mora S.A.**, sobre un terreno ubicado en Playa Tamarindo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para su respectiva gestión el Oficio AL-1045-2018 de la Asesoría Leal del Instituto Costarricense de Turismo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 24: Se conoce documento suscrito por el Lic. Marvin Rodríguez Varela que dice: Adjunto solicitud formulada al Concejo Municipal de Nicoya, a fin sea corregida la injusticia histórica y cívica que ha prevalecido a través de los años, contra el querido Cantón de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, documento suscrito por el Lic. Marvin Rodríguez Varela.

INCISO 25: Se da lectura a documentos suscrito por el señor José Minor Dinarte Guevara-Propietario de TVChorotega, en el cual se indica: se nos ha autorizado la trasmisión de las montas de toros en Fiestas Patronales Santa Rosa de Lima a realizarse del 30 de agosto hasta el 2 de setiembre 2018 en su redondel ubicado en esa comunidad, el precio es de ₡150.000.000 por el total de 30 menciones en los cuatros días de trasmisión desde el 30 de agosto al 2 de setiembre 2018.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, creo que es oportuno decirles que cuando se den este tipo de aportes, se diga que la Municipalidad está haciendo la colaboración.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 23

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para la gestión correspondiente, de la solicitud suscrita por el señor José Minor Dinarte Guevara-Propietario de TVChorotega.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 26: Se da lectura a documentos suscrito por el señor Sergei Moreno-Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Playa Potrero y Leonel Duarte Caravaca Presidente de la Asada de Playa Potrero, indica “Por este medio les solicitamos que nos puedan señalar las áreas comunitarias que se han reservado en los proyectos urbanísticos que se han desarrollado en la comunidad de Playa Potrero. Detallamos algunos de los proyectos, sin embargo si la Municipalidad ha registrado otros más dentro de la comunidad, por favor sirva agregar dicha información. Dentro de los proyectos urbanísticos existentes, se encuentran: Urbanización Surfside, Proyecto Villaggio, Proyectos Lomas del Pacífico y Proyecto las Catalinas entre otros.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se remite a la Alcaldía Municipal, realice las gestiones que corresponda, y se dé respuesta a los requerido por la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Potrero y la Asada de Playa Potrero.

-Señor Presidente Municipal, se me ha solicitado un pequeño espacio para atender al señor Jorge Castillo delegado de fuerza Pública para el Cantón, se somete a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se concede audiencias al señor Jorge Castillo Fuera Publica.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 06. Audiencia Fuerza Pública, señor Jorge Castillo, se indica que se solicita el espacio para presentar a 08 Oficiales más destacados para el Cantón de Santa Cruz, esto como resultado de la gestión realizada y en respuesta a los últimos acontecimientos delictivos que se han suscitado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 24

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, solicita de brinde aplauso ante este apoyo y en espera de que se mejore la presencia policial en el Cantón.

-Señor Presidente Municipal, agradece la presentación y el acercamiento que Fuerza Pública ha realizado ante este Concejo, ha sido de conocimiento los últimos eventos y los asaltos que se han dado, sabemos que hacen un gran esfuerzo para apresar a los delincuentes, imponerles una condena es un asunto diferente que vemos muchos sales a las horas o días después de ser atrapados.

-Señor Miguel Hernández Juárez, todo el aporte o refuerzo que se pueda brindar por parte del Ministerio de Seguridad a nuestro Cantón retomar algo importante, el recurso disponible también está en las comunidades con el tema de Seguridad Comunitaria, decirles que en una programación pasada para capacitar a la Comunidad de las Delicias, en el Salón Comunal teníamos a más de 100 personas interesadas y esperando su llegada, al no poder asistir luego otro oficial con una actitud inapropiada irrespetuosa y haciendo comentarios que se alejan de lo que buscábamos, esto es para que se corrija somos funcionarios públicos y nos debemos a la ciudadanía.

-Señor Jorge Castillo, para el día que se tenía programada esa actividad, por llamado del Señor Ministro no pude asistir por esa razón fue enviado otro Compañero, decirle que lo ocurrido no es la misión de Fuerza Pública, no es ni el objetivo, y mucho menos perder el respeto ante los ciudadanos.

-Señor Jorge Leal Obando, decirles a los Compañeros de Fuerza Pública, son compañeros porque tenemos una labro en común, tenemos que ver como sacamos adelante a nuestro Cantón, desde diferentes puntos de vista pero tenemos que sacarlo adelante y decirles de ante mano que esa labor que ustedes desarrollan en el País, es una labor excelente que en muchas ocasiones tal vez no se valora ese riesgo que ustedes corren en la vigilancia, se someten a encontrarse con lo desconocido, no saben con quién van a topar, no saben si se van a topar con gente buena o gente malas intenciones, compañeros que tal vez vienen de una escuela más alta, la mafia de diferentes país se incluye ese es el temor que se les llama para que ustedes tengan esa precaución, para ponerles un ejemplo en una pasantía que estuve participando con compañeros de ustedes un oficial de Colombia y todos los que estábamos en escenario



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 25

delictivos expuso a los presentes, debemos de buscar capacitación, para entrarle a eso que llamamos mafia, con respeto y de frente les agradecemos por estar trabajando por nuestra seguridad, es un oficio muy difícil el que realizan, decirles manténganse firmes y con ese uniforme, en nuestro País hay gente que cree que por que somos pacíficos pueden venir y hacer lo que quieren, muchísimas gracias por asistir y por ese trabajo que realizan.

ARTÍCULO 7. INFORMES DE COMISIÓN

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen CPZMT-044-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestres, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO.

ÚNICO-Que mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria 48-2017, artículo 06, inciso 10, celebrada el día 28 de noviembre del año 2017, este Concejo da lectura a Oficio DAM-3341-2017, enviado por la Alcaldía Municipal el cual remite el Oficio ZMT-291-2017 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre con asunto de la prórroga de concesión presentada por el señor Eduardo Gutiérrez López, sita en Playa Brasilito, expediente número 519.

RESULTANDO

Único: Con base a la expuesto en el Oficio ZMT-291-2017 firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal **APROBAR** la prórroga de concesión a nombre de Eduardo Gutiérrez López sita en Playa Brasilito, expediente número 519.

POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-044-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestres de las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho. Se aprueba la prórroga de concesión a nombre de Eduardo Gutiérrez López sita en Playa Brasilito, expediente número 519.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 26

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen CPZMT-098-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestres, de las catorce horas con treinta minutos del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante reunión de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, se analiza la solicitud de la señora María de los ángeles Molina González, con asunto de adenda del contrato de la concesión a nombre de Inversiones Catasulapa S.A.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal que existe un nuevo plano del 2014, por tanto se solicita al departamento de Zona Marítimo Terrestre, hacer la respectiva adenda al contrato de concesión.

POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-098-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestres de las catorce horas con treinta minutos del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen CPZMT-099-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestres, de las catorce horas con treinta y cinco minutos del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord 29-2018, Artículo 04, Inciso 15, celebrada el día 20 de julio del año 2018, bajo el Oficio SM-0918-2018, este Concejo da lectura al Oficio ZMT-967-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión comunica al honorable Concejo Municipal, que el Departamento de Zona Marítimo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 27

Terrestre junto con el ICT están realizando toda la tramitología correspondiente para la actualización del Plan Regulador de Playa Brasilito, por tanto hasta que no se realice la actualización no se tiene definido el uso de la parcela con plano catastrado número G-817068-2002

POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-099-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestres de las catorce horas con treinta y cinco minutos del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se da lectura a Dictamen CPZMT-100-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestres Santa Cruz, de las catorce horas con cuarenta minutos del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord 30-2018, Artículo 05, Inciso 09, celebrada el día 24 de julio del año 2018, bajo el Oficio SM-0897-2018, este Concejo da lectura al documento suscrito por Raymond H. Gertz- Presidente y Ma. Lourdes Valverde Tesorera de Asada Surfisede.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, trasladar el documento suscrito por Raymond H. Gertz y Ma. Lourdes Valverde al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que brinde un informe técnico con recomendaciones.

POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT CPZMT-100-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestres Santa Cruz, de las catorce horas con cuarenta minutos del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se da lectura a Dictamen CPZMT-101-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestres Santa Cruz, de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 28

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord 29-2018, Artículo 04, Inciso 14, celebrada el día 20 de julio del año 2018, bajo el Oficio SM-0917-2018, este Concejo da lectura al oficio ZMT-961-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión comunica al honorable Concejo Municipal, que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre junto con el ICT están realizando toda la tramitología correspondiente para la actualización del Plan Regulador de Playa Brasilito, por tanto hasta que no se realice la actualización no se tiene definido el uso de la parcela con plano catastrado número G-817068-2002

POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-101 de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se da lectura a Dictamen CPZMT-102-2018 de la Comisión De Zona Marítimo Terrestre al ser las catorce horas con cincuenta minutos del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ext. 17-2018, Artículo 03, Inciso 06, celebrada el día 09 de agosto del año 2018, bajo el Oficio SM-0926-2018, este Concejo da lectura al oficio 2377-2018, firmado por la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indicando el traslado de los oficios ZMT-292-2017 con asunto de prórroga de concesión de FRALIA S.A. y ZMT-290-2017 con asunto de prórroga de concesión de la señora Mireya Caravaca Rodríguez firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

RESULTANDO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 29

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 1- Se aprueba la prórroga de concesión a nombre de FRALIA S.A. por un plazo de veinte años.
- 2- Se aprueba la prórroga de concesión de la señora Mireya Caravaca Rodríguez.

Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-102-2018 de la Comisión De Zona Marítimo Terrestre al ser las catorce horas con cincuenta minutos del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.

Se aprueba la prórroga de concesión a nombre de FRALIA S.A. por un plazo de veinte años.

Se aprueba la prórroga de concesión de la señora Mireya Caravaca Rodríguez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se da lectura a Dictamen CPZMT-103-2018 de la Comisión De Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord 27-2018, Artículo 05, Inciso 45, celebrada el día 10 de julio del año 2018, bajo el Oficio SM-0862-2018, este Concejo da lectura al oficio DAM-2079-2018, firmado por la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal donde remite el oficio AJ-291-2018.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal abstenerse a brindar un criterio técnico hasta tanto no exista una edicto por el Tribunal Contencioso Administrativo.

Notifíquese al gestionante.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 30

POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-103-2018 de la Comisión De Zona Marítimo Terrestre catorce horas con cincuenta y cinco minutos del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se da lectura a Dictamen CPZMT-104-2018 de la Comisión De Zona Marítimo Terrestre de las quince horas del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Extr 17-2018, Artículo 03, Inciso 08, celebrada el día 09 de agosto del año 2018, bajo el Oficio SM-0928-2018, este Concejo da lectura al documento suscrito por el señor Carlos Rodríguez Peyton- Presidente de la Sociedad Anónima Hotelera Playa Flamingo.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, trasladar el documento suscrito por suscrito por el señor Carlos Rodríguez Peyton al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que brinde un informe técnico con recomendaciones.
Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-104-2018 de la Comisión De Zona Marítimo Terrestre de las quince horas del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se da lectura a Dictamen CPZMT-105-2018 de la Comisión De Zona Marítimo Terrestre de las quince horas con cinco minutos del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Extr 17-2018, Artículo 03, Inciso 07, celebrada el día 09 de agosto del año 2018, bajo el Oficio SM-0926-2018, este Concejo da lectura al Oficio 2183-2018 firmado por la señora María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal con asunto de remisión del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 31

Oficio ZMT-960-2018 firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno-
Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, aprobar la adenda al contrato de concesión a nombre de OKATICA S.A.

Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen CPZMT-105-2018 de la Comisión De Zona Marítimo Terrestre de las quince horas con cinco minutos del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho, con base a lo expuesto anteriormente se aprueba la adenda al contrato de concesión a nombre de OKATICA S.A.

Acuerdo definitivamente aprobado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señor Presidente Municipal, solicita se amplié la sesión ordinaria por 30 minutos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se amplía la sesión por 30 minutos.

INCISO 10: da lectura el señor Jorge Leal Obando-Regidor, Informe sobre “Caso Rio Tabaco paso Espavelar” con referencia al recurso presentado contra la adjudicación de la reconstrucción del puente colgante peatonal, firmado por los señores regidores propietarios Rolando Pizarro Pizarro, Jorge Leal Obando, Ana Yansi Contreras Bustos, Disnarda Cubillo Vargas y Omar Cruz Jiménez, y Macdonal Espinoza Gutiérrez. Se indica:

1. La oferta que se adjudicó en un principio es la única que cumplía con el requisito de admisibilidad.
 2. El cual era que la persona física o jurídica oferente estuviera inscrita ante el Colegio de Ing.
 3. Por tanto el adjudicatario es Puente Prefa Limitada.
 4. Se hizo revisión exhaustiva del precio y se determinó que la empresa LUKEBISA AYU cobró un precio ruinoso.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 32

-Señora Alcaldesa Municipal, creo que los montos fueron elevados y en su momento lo hice saber, entonces no me queda claro.

-Señor Jorge Leal Obando, reitera la lectura del Informe.

-Señora Katherin Pizarro Matarrita, me queda la duda, si se analizó lo de los cuatro millones que esa Empresa está poniendo para maquinaria, es que no se vieron el desglose de la Oferta de la Empresa Prefa, en el punto que usted dice que cumplía con el requisito de estar inscritas, había dos empresas más que el ingeniero está inscrito, persona física o jurídica, la empresa no pero el ingeniero sí, que es el que llevaba la obra. En segundo lugar, se incluye cuatro millones para alquiler de maquinaria genera una duda por lo que se va hacer es soldar las partes las piezas del puente, entonces maquinaria que se utiliza soldadora la planta, entonces no queda claro los materiales, los montos son diferentes a los que hay en algunos comercios, entonces la maquinaria ofertada es diferente para las reparaciones que se van a hacer.

-Agrega el señor Presidente Municipal, que se debe considerar la necesidad y la afectación que se genera a la comunidad de no hacerse esa reparación es superior a cualquier contratación, estas personas quedan incomunicadas en épocas de fuertes lluvias, y este puente es el único medio de comunicación que tienen cuando esto acontece, se debe valorar los criterios de eficacia de interés público y de estado de necesidad que dan sustento a esta contratación, por lo que somete a votación mantener la primer adjudicación y rechazar el recurso de apelación presentado por y resolver este asunto para continuar con el procesos con esas reparaciones que las personas llevan esperando más de dos años.

-Señor Miguel Hernández Juárez, disculpen compañeros, pero aquí se está destapando el tamal, aquí alguien se está embilletando con las contrataciones, vemos como se da la manipulación de los costos, si hay un ingeniero que dice que esto cuesta once millones y luego se está recomendado una empresa que cobra más, algo está pasando, y creo que esto pasa por que el Concejo no tiene la información no tiene un criterio técnico que les diga objetivamente lo que está sucediendo con las contrataciones, traigamos a la gente acá y que nos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 33

explique qué es lo que está pasando, porque al final el Concejo es el culpable de lo que esta sucediendo.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, solicita se someta a votación el informe.

-Señor Presidente Municipal somete a votación.

POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Informe presentado por los señores regidores propietarios. Se mantiene la adjudicación realizada a la empresa Puente Prefa Limitada se rechaza el recurso de apelación presentado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 08. INFORME SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL

Remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en las semanas del 14 de Agosto del 2018 al Agosto 2018

- Maquinaria Municipal, continua la maquinaria municipal realizando trabajos en Cartagena.
- Los Pasos de Alcantarilla que se están realizando en Cartagena, está en un avance de un 70%.
- Ya hicieron los trabajos del Canal de Barrio Lajas.
- La maquinaria alquilada en Jazminal- Pachamama está para terminar el viernes.

-Señor Presidente Municipal, se ha comentado sobre una situación que se da en este sector, y es la gran vuelta que se da los habitantes, para que un tractor pueda subir y habilitar unos dos kilómetros que conectan con este otro sector y puedan salir de una forma más rápida y lleguen a Santa Cruz.

-Señora Alcaldesa Municipal, tal vez distorsiona un poco lo que se tenía, porque se tenía planeado era salir por El Socorro la Florida ese sector y si lo cambiamos pueden quedar algunos sectores sin hacer, pero voy a discutirlo con los compañeros.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 34

-Señor Presidente Municipal, lo que se necesita es un tractor no otro tipo de maquinaria.

-Continúa:

- Las cuadrilla municipal se encuentra realizando bacheo en adoquines en el centro de Santa Cruz y bacheo con asfalto en frio en Santa Rosa.
- Se continúan con los trámites correspondientes, para la Declaratoria de Interés Turístico de las Fiestas Típicas Nacionales.
- El pasado viernes 17 se llevó a cabo en el Parque Bernabela Ramos y Anfiteatro Carlos Rodríguez Santana, el Encuentro a nivel regional Chorotega de la Universidad Nacional, con ocasión de los 45 años de esta casa de enseñanza superior.
Mucha participación de estudiantes y público que visito más de 20 puestos informativos sobre la oferta académica de la UNA para nuestros muchachos.
- Se realizó la audición de Bandas del Festival de la Luz San José 2018, este domingo 19 de Agosto del 2018 de 10:00 am a 12: 00 md, lo cual participaron las Bandas de Cañas, Bagaces, Abangares, Nicoya, y Santa Cruz.
- El día de hoy martes 21 de agosto del año en curso, se realizó la reunión con el Grupo ICE (Unidad Ejecutora) para los proyectos de Asfaltados.

-Señora Alcaldesa Municipal, con respecto a los proyectos, sucede que con el anterior ingeniero se habían bajado mucho los costos, sucede que ahora son revisados por la Unidad Ejecutora y están haciendo falta alrededor de dos cientos millones para poder realizarlos, pero igual tenemos que revisar y estar seguros y así hacer el planteamiento al Concejo. Hoy se hablé con el Banco Popular, y me dijeron que si se necesitaba el desembolso de los 2mil millones ya lo podían realizar, y estamos a la espera de que se concluya con los diseños y costos de los proyectos de Estocolmo, Buenos Aires y Santa Cecilia, y poder iniciar con los obras lo más pronto posible.

-Señor Presidente Municipal, aprovechar y hacer una aclaración este evento de la Municipalidad de San José la audiciones, y se les felicita por esa iniciativa, pero a nosotros nos corresponde los gastos que superaron los tres millones de colones, es esta Municipalidad también dio el aporte a Bailando Por América,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 35

y esto no se dice, no se reconoce el aporte sustancioso que se da desde esta Municipalidad.

-Señora Alcaldesa Municipal, se han realizado pagos que superan ese monto, pero aun no tengo el monto completo.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, creo que se debe tomar las previsiones con esta Unidad Ejecutora, se debe priorizar y hacerles saber que para nosotros es fundamental hacer estos proyectos, además tenemos préstamos y una gran posibilidad de invertir de mejorar.

-Señora Alcaldesa Municipal, por ejemplo de estos proyectos en la carretera del Liceo Villareal se había hecho un cálculo de 149 millones y la Unidad Ejecutora lo calculo en 135 millones, hay otros que nos hace falta por ejemplo Huacas 101 primer cálculo y ahora nos lo calculan en 149 millones, entonces tenemos que hacer una revisión nuevamente y poder definir, y nos volvemos a reunir el próximo jueves, es importante que todos estemos asistiendo a las reuniones y que estemos informado.

-Señor Presidente Municipal, es importante que si tomemos las previsiones necesarias y no llegar a diciembre sin haber iniciado con los proyectos.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, en cuanto a las prioridades del Cantón, soy insistente con lo del distrito Primero, al día de hoy podemos tener 8 o diez proyectos, pero al día de hoy no tenemos la certeza de si se aprobó el crédito del Banco Popular, ahora en este momento tenemos más menos doscientos millones, sé que me van a decir que préstamo va y que ya está, pero aún no tenemos la certeza de esta aprobación, no nos han hecho llegar un oficio que nos diga de esta aprobación, ni de la Sugef, se nos dijo que si no se aprobaba se modificaba el Presupuesto Extraordinario 2, para atender uno o dos de estas prioridades, y estamos entrando en la etapa de ejecución y no tenemos seguridad de la certeza del crédito, tenemos que ser consecuentes con lo que se aprueba, no se quiere interponer, lo que interesa son los proyectos para el Cantón, pero lo más importante es que con el tiempo que nos queda del año no vamos a poder tener estos proyectos, es importante tener claro y que se tomen las decisiones oportunas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 33-2018
Del 21 de agosto 2018

Folio 36

-Señora Alcaldesa Municipal, hemos explicado que hemos hablado con la gente del Banco Popular, y se nos ha dicho que está aprobado, es más que incluso la Sugef va a liberar a otras instituciones de ese procedimiento, creo que geste seria y que no nos van a estar engañando de esta forma, fue el mismo don Idelfonso el que nos dijo que de ser necesario se hace el desembolso de los dos mil millones, creo que no podemos poner lluvia donde no has nubes, y creo que las dudas debemos irlas dejando de lado, tenemos comunicación constante con las personas responsables de estos procesos, no vamos a estar mintiendo no ir en contra de los interés de un Cantón.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, mi intervención va dirigida a tener la certeza de la aprobación de ese crédito es importantísimo para el Cantón y para esta Municipalidad, y cada vez que intento esclarecer esto se interpone mi lugar de trabajo, esto no lo hago como funcionario del Banco Nacional, sino como Sindico del Distrito Primero, solicito que en el futuro se refiera a mi como sindico no como funcionario del Banco Nacional.

-Señora Alcaldesa Municipal, lo hice saber en su momento, Usted siempre se a opuesto al préstamo con el Banco Popular, decirle que no solo existe el centro de Santa Cruz, tenemos que preocuparnos por los nueve distrito, creo que es egoísmo que solo se interese por un solo lugar no solo un distrito, debemos velar por todos.

-Señora Virginia Gómez Gómez, quiero agradecerles por aprobar nuevamente la reparación de ese puente que tanto no urge a los vecinos.

AL SER LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y DOS -DOS MIL DIECIOCHO.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario a.i. Concejo Municipal.